

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°3525**  
24 de julio 2024

**POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA  
LA COMISIÓN DE PERITOS CATADORES DEL ICAFE**

Señores;  
**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Les informo que de acuerdo con lo que establece el artículo No.247 inciso M del Reglamento a la Ley N°2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas, la Junta Directiva de este Instituto designará por el término de dos años a partir de la segunda semana del mes de setiembre, una Comisión de Peritos Catadores, misma que fungirá como perito o árbitro en controversias surgidas en el no cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, relacionadas con la elaboración, mercadeo y calidad del café.

Para tal efecto, la Comisión de Peritos Catadores estará compuesta por un mínimo de siete miembros independientes del Instituto, los cuales serán nombrados por la Junta Directiva del ICAFE y cuyos dictámenes servirán de fundamento a las partes, a la Junta Directiva o Dirección Ejecutiva para dirimir los conflictos que se presenten.

Dado lo anterior, hacemos de su conocimiento que a partir de esta fecha y hasta el 07 de agosto del año en curso, la Dirección Ejecutiva estará recibiendo candidatos para conformar esta Comisión, los requisitos que deben cumplir los aspirantes son los siguientes:

1. Experiencia 5 años mínimo como catador.
2. Catador Q graders.
3. Ser catador activo de una compañía debidamente inscrita en el ICAFE.
4. Disponer de equipo para correr las pruebas de análisis físico y organoléptico.
5. Los aspirantes no podrán tener cargos o ser funcionarios de empresas que sean representadas ó propiedad de miembros de la Junta Directiva del ICAFE.

Además, deben completar el Formulario que se adjunta.

La información debe ser enviada al correo electrónico [aquiros@icafe.cr](mailto:aquiros@icafe.cr), en horarios de oficina.

Cualquier consulta puede comunicarse con el señor Alcides Quirós Madrigal a la Gerencia de Regulación Tráfico y Liquidaciones al teléfono 2243-7845 o el señor Esdras Vega González de la Unidad de Industrialización y Control de Calidad al teléfono 2103-8493.

Atentamente,

Original firmado

Gustavo Jimenez Elizondo  
Director Ejecutivo.